|  |  |
| --- | --- |
| **Resoluciones #110 - #120** | |
|  | http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif | http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif | http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif | http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif |
| http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif | |  | | --- | | **RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONSEJO POLITÉCNICO, EN SESIÓN EFECTUADA EL DÍA VIERNES 1 DE ABRIL DE 2005**  **05-04-110**.- AUTORIZAR al RECTOR de la Institución la SUSCRIPCIÓN del CONVENIO de COOPERACIÓN entre la Escuela Superior Politécnica del Litoral y la empresa TELEBAK S.A., destinado a implementar una alianza estratégica con el objeto de crear proyectos que coadyuven al desarrollo del país.   **05-04-111**.- CONOCER el INFORME de LABORES presentado por el Ing. GUSTAVO GUERRERO MACÍAS, Director del Centro de Prestación de Servicios, CPS, sobre las labores cumplidas por este Centro en el período enero-diciembre de 2004, conteniendo ingresos, egresos y saldos así como los beneficios de las cuentas de prestación de servicios respectivas.   **05-04-112**.- RATIFICAR el PRONUNCIAMIENTO de la Junta del Instituto de Tecnologías y DESIGNAR al M.A.E. EDWIN TAMAYO ACOSTA como DIRECTOR del INSTITUTO de TECNOLOGÍAS, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 9 del Reglamento de Funcionamiento del Instituto de Tecnologías.   **05-04-113**.- CONCEDER un VOTO de APLAUSO al Ing. COLÓN LANGARANO SIERRA, por su destacada labor al frente de la Dirección del Instituto de Tecnologías durante el período en que le correspondió ejercer esta dignidad, y por su valiosa cooperación como miembro del Consejo Politécnico mientras integró este organismo.  **05-04-114**.- MODIFICAR la RESOLUCIÓN Nº 05-03-081, tomada por el Consejo Politécnico, en sesión de los días 4 y 5 de marzo de 2005, en el sentido de que en la Comisión designada para que se presente una propuesta respecto a la eliminación del Instituto de Tecnologías y a la creación de una Unidad que involucre las carreras tecnológicas que no sean asignadas a unidades académicas, etc., se cambie el nombre del Ing. Colón Langarano Sierra y en su lugar SE INCORPORE al M.A.E. EDWIN TAMAYO ACOSTA.  **05-04-115**.- CONOCER y APROBAR las RESOLUCIONES tomadas por la COMISIÓN ACADÉMICA en la SESIÓN del 31 de MARZO de 2005.   **05-04-116**.- HACER una EXCITATIVA a los Decanos de las Facultades que integran la ESPOL para que, en el PLAZO MÁXIMO de 15 DÍAS, procedan a concluir y PRESENTAR a CONOCIMIENTO de la COMISIÓN ACADÉMICA los DIAGRAMAS DE FLUJO y PROGRAMAS de las MATERIAS de su currículo dentro de la Revisión Curricular que corresponde a dichas unidades, tal como ya lo   Resoluciones C.P. 1° abril/05 2.  han hecho los Institutos de Ciencias Matemáticas, Físicas, y Químicas y Ambientales.  Estos programas deberán entrar en vigencia a partir del I Término del año lectivo 2005-2006.   **05-04-117**.- CONOCER el INFORME de la gestión cumplida por la empresa TRANSESPOL S.A., durante el año 2004, presentado por el Gerente General Ing. Xavier Moyano Moscoso.   **05-04-118**.- AUTORIZAR al RECTOR de la Institución, Dr. MOISÉS TACLE GALÁRRAGA, para que proceda a CAPITALIZAR la empresa TRANSESPOL S.A. en la suma de 80,000.00 DÓLARES que adeuda a la Escuela Superior Politécnica del Litoral, y se consolide mediante la capitalización la situación financiera de dicha empresa.  **05-04-119**.- CONOCER la SOLICITUD de la Srta. KARINA LEDESMA AURIA respecto a la cual SE RESUELVE REMITIRLA a CONOCIMIENTO del CONSEJO DIRECTIVO de la Facultad de Ingeniería Marítima y Ciencias del Mar para que proceda a la APLICACIÓN del REGLAMENTO de la ACTIVIDAD DISCIPLINARIA, en lo que haya lugar.  **05-04-120**.- CONOCER y APROBAR en PRIMERA DISCUSIÓN los ARTÍCULOS: 32, 58 que se divide en 2 (60 y 61), 102, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126; las DISPOSICIONES GENERALES: Primera, Segunda, Tercera, Cuarta, Quinta, Sexta, Séptima, Octava, Novena, Décima, Décima Primera y Décima Segunda; y, las DISPOSICIONES TRANSITORIAS: Primera y Segunda del borrador del PROYECTO de ESTATUTO de la ESPOL, adecuado a la LEY de EDUCACIÓN SUPERIOR. | | |  |